



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 9-1-91

NUM.: 148

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 13 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre la creación de una Comisión regional de promoción agroalimentaria.

1522

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 11 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja.

1522

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 27-10-88, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se adopten acuerdos con los Ayuntamientos de Cabeceras de comarca para que por éstos se abran al público oficinas de información de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1523

	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 9 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre creación de un servicio de inspección y seguimiento a fin de vigilar el cumplimiento de las prescripciones dadas por las Comisiones de Urbanismo y Patrimonio.	1524
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 5 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre la iniciación de actuaciones conducentes a la celebración en La Rioja de un Congreso Mundial de la Lengua Castellana como conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.	1525
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la contratación de un ayudante para el servicio de Oftalmología del Hospital de La Rioja.	1526
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al funcionamiento de la Coordinación Sanitaria.	1528
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 2-10-89, relativa a la extensión del ámbito personal de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 13 de diciembre de 1988.	1529
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 18-4-88, relativa a la integración de minusválidos.	1530
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 9-2-89, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno de la nación al objeto de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos.	1531
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 20-10-88, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente ante la Diputación General, para su tramitación posterior ante las Cortes Generales, Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.	1532
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 1-3-88, relativa a la creación de una Comisión bilateral de cooperación entre el Consejo de Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la nación.	1533

	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución tramitada ante el Pleno de la Cámara, en sesión de 11-4-88, relativa a la aprobación por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de una nueva normativa sobre ayudas a empresas en crisis.	1534
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 22-2-90, sobre cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores.	1535
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la actitud del Presidente del Consejo de Gobierno respecto de determinadas manifestaciones públicas del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.	1536
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 15-2-90, relativa a la integración de los centros hospitalarios de La Rioja en una red única de hospitales públicos.	1537
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 26-3-90, relativa al nombramiento del Gerente de RENFE en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1538
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 10-5-90, relativa a la promoción de especialidades de formación profesional en La Rioja.	1538
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 2-3-90, relativa a la autorización y registro de los expedientes de industrias.	1539
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 8 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre elaboración, desarrollo y gestión, de un programa informático para pequeños Ayuntamientos.	1540
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 20-11-87, relativa al desarrollo por el Consejo de Gobierno de La Rioja del Plan de acción para la igualdad de la mujer.	1541

	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 16-3-89, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia.	1542
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las solicitudes de plantación de viñedo pendientes de resolución.	1543
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 15-12-88, relativa a que por el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes se suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno, para el desarrollo del Plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja.	1544
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 21-5-90, relativa a la línea férrea Castejón-Miranda.	1545
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 27-2-90, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias.	1546
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 7-6-90, relativa a la declaración de la zona de la Sierra Cebollera como Parque natural regional.	1547
PROPOSICION NO DE LEY	
Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la constitución de una Comisión gubernamental sobre organización administrativa de la política integral de juventud.	1548

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 851 del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 13 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre la creación de una Comisión regional de promoción agroalimentaria.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel Ma. Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del debate del estado de la región celebrado el 8-11-88 el Pleno aprobó una Resolución tendente a que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se proceda a la creación de una Comisión regional de promoción agroalimentaria.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel Ma. Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 852 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 11 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel Ma. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del debate del estado de la región celebrado el 8-11-88 el Pleno aprobó la siguiente Resolución: "Que por el Consejo de Gobierno se realice un estudio estadístico sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja, con especial referencia al paro, drogadicción, delincuencia, alcoholismo, abandono de hogar, prostitución, tabaquismo y minusválidos, para ser presentado ante la Diputación General."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel Ma. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 853 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 27-10-88, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se adopten acuerdos con los Ayuntamientos de Cabezas de comarca para que por éstos se abran al público oficinas de información de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza,

Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 27-10-88 una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto en los siguientes términos: "Que por el Gobierno regional se adopten las medidas oportunas para que desde los municipios se pueda disponer y utilizar los medios de información que, a través de la oficina propia y los distintos organismos, oferta al público la Comunidad Autónoma."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 855 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 9 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre creación de un servicio de inspección y seguimiento a fin de vigilar el cumplimiento de las prescripciones dadas por las Comisiones de Urbanismo y Patrimonio.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Dipu-

tado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el artículo 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del debate del estado de la región celebrado el 8-11-88 el Pleno aprobó la siguiente Resolución: "Que por el Gobierno regional se cree un servicio de inspección y seguimiento a fin de vigilar el cumplimiento de las prescripciones dadas por las Comisiones de Urbanismo y Patrimonio."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 856 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución núm. 5 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre la iniciación de actuaciones conducentes a la celebración en La Rioja de un Congreso Mundial de la Lengua Castellana como conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Dipu-

tado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del debate del estado de la región celebrado el 8-11-88 el Pleno aprobó la siguiente Resolución: "Que por el Gobierno autonómico se inicien las actuaciones conducentes a la celebración en La Rioja de un Congreso Mundial de la Lengua Castellana como conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 857 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la contratación de un ayudante para el servicio de Oftalmología del Hospital de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su con-

testación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Hospital de La Rioja cuenta con un solo especialista de Oftalmología que en repetidas ocasiones ha solicitado un ayudante que la eficacia del servicio requería.

En los últimos meses la Consejería de Salud ha tratado, al parecer, de contratar un interino para cubrir esa plaza sin que, lógicamente dada la escasez de Oftalmólogos, no haya podido cubrirse hasta ahora.

Tampoco se pudo, al parecer, traer para ese cometido ningún especialista del Insalud que complementase el servicio.

Sin embargo posteriormente, y ante la baja por enfermedad del Oftalmólogo del citado Hospital, fue fácil encontrar, en menos de una semana, un especialista que le sustituyera.

Ante esta aparente contradicción en la gestión de la Coordinación Hospitalaria de La Rioja, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es la razón de la dificultad de contratar a un ayudante para el Servicio de Oftalmología del Hospital de La Rioja por falta de profesionales, y, sin embargo, ser tan fácil encon-

trarlos para sustituciones?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 858 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno, relativa al funcionamiento de la Coordinación Sanitaria.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

En el mes de octubre pasado en el Hospital de La Rioja y debido a distintos problemas los tres anestelistas del Hospital no pudieron asistir a su trabajo, lo que produjo la consiguiente paralización del quirófano.

Esta circunstancia que debiera estar prevista y controlada gracias a la Coordinación Sanitaria se mantuvo sin solución durante cinco días según parece, porque algún dirigente del Hospital San Millán puso impedimentos a la solución que parecía más lógica que era la asistencia de un anestelista del citado Hospital en los quirófanos del de La Rioja.

Ante estos fallos en la deseada Coordinación Sanitaria, que ocasiona tantos trastornos a los ciudadanos y denotan la fragilidad de dicha coordinación, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Por qué falló la Coordinación Sanitaria en el asunto anteriormente comentado, y si estos problemas son frecuentes en el funcionamiento de la Coordinación Sanitaria en La Rioja?

Logroño, 27 de noviembre de 1990.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 860 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 2-10-89, relativa a la extensión del ámbito personal de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 13 de diciembre de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 2-10-89 una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Mixto, en los siguientes términos: "Se insta al Gobierno de La Rioja para que, en plazo no superior a un mes, extienda los beneficios de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 13 de diciembre, a la mayor parte de los ciudadanos."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno de La Rioja cumplir lo referido en esta Proposición, aprobada por todos los Grupos ahora en el Gobierno?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 861 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 18-4-88, relativa a la integración de minusválidos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en la sesión celebrada el 18-4-88, aprobó una Resolución sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la integración de minusválidos. Transcurrido un tiempo sobradamente suficiente para la comprobación de sus efectos, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Qué tiene previsto el Gobierno de La Rioja para potenciar y desarrollar lo aprobado por dicha Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parla-

mentario Centrista, D. Manuel Ma. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 863 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 9-2-89, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno de la nación al objeto de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en la sesión celebrada el 9-2-89, aprobó una Resolución sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno de la nación al objeto de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos. Habiendo transcurrido un tiempo prudencial para contemplar lo efectuado, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación actual de dicho convenio y cómo pretende seguir potenciándolo el actual Gobierno?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parla-

mentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 864 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 20-10-88, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente ante la Diputación General, para su tramitación posterior ante las Cortes Generales, Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 20-10-88 una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Riojano, en los siguientes términos: "Que por el Consejo de Gobierno se presente ante la Diputación General, para su tramitación posterior en las Cortes Generales, Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta, la posibilidad de deducir los gastos de desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios y otros no universitarios inexistentes en nuestra Comunidad Autónoma."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 867 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 1-3-88, relativa a la creación de una Comisión bilateral de cooperación entre el Consejo de Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la nación.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admi-

tiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja publicó el 1-3-88 la aprobación por el Pleno de la Diputación General de una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista, en los siguientes términos: "Que el Gobierno de La Rioja realice las oportunas actuaciones para la constitución de una Comisión bilateral de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la nación."

Por todo ello este Diputado pregun-

ta:

¿Cuál ha sido el desarrollo de ese acuerdo y cómo lo va a potenciar y desarrollar el actual Gobierno?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 869 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución tramitada ante el Pleno de la Cámara, en sesión de 11-4-88, relativa a la aprobación por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de una nueva normativa sobre ayudas a empresas en crisis.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admi-

tiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en la sesión celebrada el 11-4-88, aprobó una resolución sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aprobación por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de una nueva normativa sobre ayudas a empresas en crisis. Al tener ahora la posibilidad de poner ésta en marcha, ya que el Partido Socialista ostenta el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, este Diputado

realiza la siguiente pregunta:

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de La Rioja de poner en marcha dicha normativa?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 874 del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 22-2-90, sobre cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, aprobó el 22-2-90, una Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno al respecto, en qué y cuál ha sido su resultado?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 875 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la actitud del Presidente del Consejo de Gobierno respecto de determinadas manifestaciones públicas del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de los preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, preguntado en función de su cargo sobre los motivos de haber nombrado al Sr. Ledesma Aguirre como miembro de la Comisión de Urbanismo, ha contestado públicamente que el nombramiento lo tuvo que hacer por exigencia del pacto formulado con el Partido Riojano, y que de no ser así hubiera tenido que dejar el Gobierno.

Ante estas manifestaciones que denotan la existencia de un pacto secreto entre los dos partidos en el Gobierno, fundamentado en la concesión de cargos, este Parlamentario realiza para su contestación oral ante el Pleno por el Presidente del Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta:

¿Avala el Presidente del Gobierno las palabras de su Consejero?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 876 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 15-2-90, relativa a la integración de los centros hospitalarios de La Rioja en una red única de hospitales públicos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 27-10-88 una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la integración de todos los centros hospitalarios de La Rioja en una red única de hospitales públicos.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno al respecto, en qué y cuál ha sido su resultado?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 878 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 26-3-90, relativa al nombramiento del Gerente de RENFE en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Dipu-

tado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 26-3-90 una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, en los siguientes términos: "Que el Gobierno de La Rioja inste a la dirección de RENFE para que en el plazo de 30 días proceda al nombramiento del Gerente de RENFE en esta Comunidad."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno, en qué fecha y con qué resultados?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 879 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 10-5-90, relativa a la promoción de especialidades de formación profesional en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a

bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 10-5-90 una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la promoción de especialidades de F.P. en La Rioja.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno, en qué fecha y con qué resultados?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 880, del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante

el Pleno, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 2-3-90, relativa a la autorización y registro de los expedientes de industrias.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General

de La Rioja aprobó el 2-3-90 una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a que en un plazo prudencial se establezca un sistema que simplifique y agilice la autorización y registro de los expedientes de industrias con una única presentación de documentos.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Cuál es el proceso de desarrollo y cumplimiento de dicha normativa?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 854 del Diputado regional señor Fernández Ilarrazza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la Resolución

núm. 8 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre elaboración, desarrollo y gestión, de un programa informático para pequeños Ayuntamientos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del debate del estado de la región cele-

brado el 8-11-88, el Pleno aprobó la siguiente Resolución: "Que por el Gobierno regional se elabore, desarrolle y gestione un programa informático para pequeños Ayuntamientos."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 859 del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 20-11-87, relativa al desarrollo por el Consejo de Gobierno de La Rioja del Plan de acción para la igualdad

de la mujer.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja publicó el 25-11-87 la aprobación por el Pleno de la Diputación General de una Proposición no de Ley, que instaba al Gobierno para que proceda al desarrollo del Plan de acción para la igualdad de oportu-

nidades de la mujer en la Comunidad Europea, y de la nación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante la aprobación por el Gobierno de La Rioja, previa consulta a la Comisión Interdepartamental de la Mujer, de las correspondientes acciones que se determinarán en el plazo de dos meses.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Cuál ha sido el desarrollo de ese acuerdo y cómo lo va a potenciar y desarrollar el actual Gobierno?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 865 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el

Pleno de la Cámara, en sesión de 16 de marzo de 1989, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en la sesión celebrada el 16-3-89, aprobó una Resolución sobre

la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia. Habiendo transcurrido un tiempo prudencial para conocer los efectos de la puesta en marcha de dicho convenio, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación actual de dicho convenio y qué intenciones tiene el actual Gobierno de La Rioja para su seguimiento y potenciación?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 866 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las solicitudes de plantación de viñedo pendientes de resolución.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Alimentación.

Ante las declaraciones de la Excm. Sra. Consejera en la última comparecencia parlamentaria sobre la duplicidad de los agricultores en materia de peticiones de plantación de viñedo, y ante la sospecha de este Diputado de defectos de control y archivo de las referidas solicitudes, realizo la siguiente pregunta para su contestación

por escrito:

¿Cuál es la relación nominal, con indicación de fecha y número de registro de entrada, de las solicitudes de plantación de viñedo pendientes de conceder en esa Consejería?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 868 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 15-12-88, relativa a que por el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes se suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno para el desarrollo del Plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docen-

tes no universitarios de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en la sesión celebrada el 15-12-88, aprobó una Resolución sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se suscriba en tiempo prudencial con el

Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno, para el desarrollo del Plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja.

Por todo lo expuesto este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de La Rioja para potenciar y desarrollar lo aprobado por dicha Resolución?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 877 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 21-5-90, relativa a la línea férrea

Castejón-Miranda.**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 21-5-90 una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, en los siguientes términos: "Que el Gobierno de La Rioja inste nuevamente al Gobierno de la nación, para que nuestra Comunidad Autó-

noma consiga que la línea férrea Castejón-Miranda sea de doble vía y ancho europeo."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿De qué manera ha cumplido el Gobierno esta Resolución, en qué fechas y con qué resultados?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 881 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 27-2-90, relativa a la normativa legal delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 27-2-90 una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la normativa delimitadora de las competencias en materia de industrias agrarias y alimentarias dando un plazo de dos meses. Transcurridos sobradamente éstos, este Diputado pregunta:

¿Cuál es el proceso de desarrollo y cumplimiento de dicha normativa?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 882 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 7-6-90, relativa a la declaración de la zona de la Sierra Cebollera como Parque natural regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación General de La Rioja aprobó el 7-6-90 una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, en los siguientes términos: "Que el Gobierno de La Rioja inicie los oportunos estudios técnicos de la Sierra Cebollera, de manera que ésta sea declarada Parque natural si el resultado de los citados estudios es positivo."

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿En qué situación se encuentran estos estudios, por quién están siendo realizados, y cuáles son sus conclu-

siones o resultados provisionales o definitivos?

Logroño, 29 de noviembre de 1990.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 887 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la constitución de una Comisión gubernamental sobre organización administrativa de la política integral de juventud.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

ANTECEDENTES

Los muchos y variados problemas que afectan a la sociedad en general, se ven especialmente sobredimensionados en relación con nuestros jóvenes, quienes por otra parte se ven afectados al mismo tiempo por una casuística específica.

La propia Constitución española en su artículo 48 dice, "que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo polí-

tico, social, económico y cultural."

Hoy es absolutamente necesario definir y aplicar una política integral de juventud, que aporte soluciones globales a los problemas de los jóvenes.

Las respuestas a dichos jóvenes se vienen dando desde distintos estamentos de nuestra Administración regional, lo que hace que las mismas aparezcan descoordinadas y mermadas en su eficacia.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Popular presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se proceda, en el más breve plazo posible de tiempo, a la formación de una Comisión integrada por representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, Consejo de la Juventud de La Rioja, Consejo de la Juventud de Logroño y Concejales de Juventud de los Ayuntamientos de Logroño y cabeceras de comarca, al objeto de definir el órgano administrativo que coordine y/o gestione la política integral de juventud en la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Logroño, 5 de diciembre de 1990.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---